

X 39110

87062

Dr. Francisco Santillán Almeida  
Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo  
Dr. Ramiro Salazar Cordero  
Dr. Miguel Cordero Velásquez  
Dr. Francisco Ayala Salas



SANTILLAN SOSA SALAZAR & CORDERO  
Abogados • Consultores

COMPAÑIAS  
29 SEP 99 14 28  
SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

CA- SSS&C-711- 99

Quito, 24 de septiembre de 1999

*Sosa*  
30 SET. 1999  
1800

Doctor  
Xavier MUÑOZ INSUA  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

De mi consideración:

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien informar a usted que con fecha 30 de diciembre de 1998, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Sud Americana de Suministros Florícolas y Agroindustriales SUMIFLORSA CIA.LTDA. suscrita entre las señoras Teresa ALMEIDA AYALA VIUDA DE PERON, como cedente, y Enma Dolores SILVA JARRÍN, como cesionaria, Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 20 de agosto de 1999.

Adjunto copia de la referida escritura.

Debidamente autorizado,  
SANTILLÁN SOSA SALAZAR & CORDERO

Dr. Francisco SANTILLÁN ALMEIDA  
Mat. Abogado 2986

*Ok. la señora Teresa Almeida, viuda es socia fundadora y contrajo las participaciones como viuda.*

*Ok. Ingresada al sistema. 99.10.15. fl*

Acta de celebracion de  
Constitucion arreglos  
01 22 - VIII - 98



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**NOTARIA DÉCIMO SEXTA**  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**OTORGADO POR TERESA ALMEIDA AYALA**  
**A FAVOR DE DOLORES SILVA JARRÍN DE ALMEIDA**  
**DI COPIAS**  
**JV.**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles 30 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparecen: la señora Teresa Almeida Ayala, viuda; y por otra parte, la señora Dolores Silva Jarrín de Almeida, casada, en por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliadas en la ciudad de Cayambe, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que se me entrega, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones de la compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones la señora Teresa Almeida Ayala, viuda, en calidad de Cedente; y, la señora Dolores Silva Jarrín de Almeida, casada, en calidad de cesionaria. Las comparecientes se presentan por sus propios y

ok

personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Cayambe, legalmente capaces.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinticinco de noviembre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, autorizó a la socia Teresa Almeida Ayala, la cesión de cuatro mil ochocientas participaciones, del total que posee en la compañía. El acta enunciada se agrega como habilitante.

**TERCERA.- CESIÓN.** Con los antecedentes indicados, la señora Teresa Almeida Ayala, cede la cantidad de cuatro mil ochocientas participaciones, del total que tiene en la compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA a favor de la señora Dolores Silva de Almeida, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal de Socios mencionada anteriormente y que se la eleva a escritura pública. La cedente expresamente señala que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por la cesionaria en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital de SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA., quedaría estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTIC .	% PARTIC.
Teresa Almeida	3'000.000,00	1'500.000,00	3.000	15 %
Marcelo Almeida	5'000.000,00	2'500.000,00	5.000	25 %
Orlando Perón	4'200.000,00	2'100.000,00	4.200	21 %
Eva Perón	3'000.000,00	1'500.000,00	3.000	15 %
Dolores Silva	4'800.000,00	2'400.000,00	4.800	24%
<b>TOTAL</b>	<b>20'000.000,00</b>	<b>10'000.000,00</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

CUARTA.- **ACEPTACIÓN.** La cesionaria, señora Dolores Silva Jarrín de Almeida, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta). Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, Abogado con matrícula número dos mil novecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue,

*ok.*

a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-

*Teresa de Jesús*

~~Teresa Almeida Ayala~~

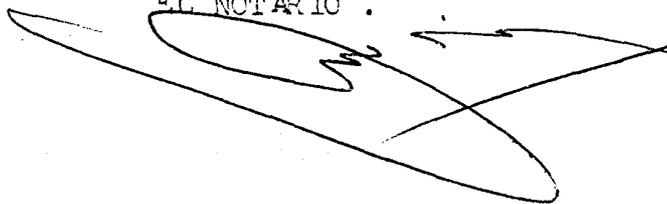
CI 170185389-5

*Dolores Silva*

Dolores Silva Jarrín de Almeida

CI 170537292-6.

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORICOLAS Y  
AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, a las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 1998, en la oficina de la compañía, ubicada en la avenida Natalia Jarrín y Chile, esquina, se reúnen los socios de la compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORICOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA.LTDA., señores:

1. Teresa ALMEIDA AYALA, propietaria de siete mil ochocientos participaciones de un mil sures cada una.
2. Marcelo ALMEIDA AYALA, propietario de cinco mil participaciones de un mil sures cada una.
3. Orlando PERÓN ALMEIDA, propietario de cuatro mil doscientas participaciones de un mil sures cada una.
4. Eva PERÓN ALMEIDA, propietaria de tres mil participaciones de un mil sures cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el ciento por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente su titular, el señor Orlando Perón Almeida, y como Secretario el señor Marcelo Almeida Ayala, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el otorgar el consentimiento unánime, para la cesión de cuatro mil ochocientos participaciones del total que la señora Teresa Almeida Ayala, posee a su nombre en la compañía.

Luego de analizado el único punto del Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Unico Punto del Orden del Día.

La socia, señora Teresa Almeida Ayala, señala que es su interés ceder cuatro mil ochocientos participaciones, del total que posee en la compañía a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, o de un tercero que se mencionare, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Los socios reunidos, manifiestan que no es de su interés adquirir ninguna de las participaciones que se ceden. En tal virtud, la socia, señora Teresa Almeida Ayala, informa que existe el interés de la señora Dolores Silva Jarrín de Almeida, de adquirir estas participaciones, por lo que solicita la autorización para que la cesión se realice a nombre de la referida persona en la cantidad de cuatro mil ochocientos participaciones.

La Junta General de Socios, de forma unánime autoriza la cesión de dichas participaciones, a favor de la señora Dolores Silva Jarrín de Almeida, en la cantidad propuesta.

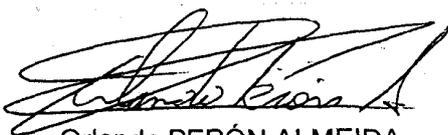
La socia, señora Teresa Almeida Ayala, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la cesionaria, en el monto equivalente a la cesión a realiza, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría como se indica:

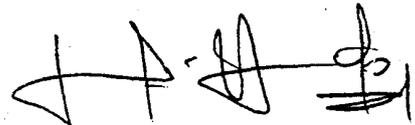
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTIC .	% PARTIC.
Teresa Almeida	3'000.000,00	1'500.000,00	3.000	15 %
Marcelo Almeida	5'000.000,00	2'500.000,00	5.000	25 %
Orlando Perón	4'200.000,00	2'100.000,00	4.200	21 %
Eva Perón	3'000.000,00	1'500.000,00	3.000	15 %
Dolores Silva	4'800.000,00	2'400.000,00	4.800	24 %
TOTAL	20'000.000,00	10'000.000,00	20.000	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a la socia cedente realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 13 horas 20 minutos.



Orlando PERÓN ALMEIDA  
Presidente



Marcelo ALMEIDA AYALA  
Gerente General- Secretario



Teresa ALMEIDA AYALA  
Socia



Eva PERÓN ALMEIDA  
Socia

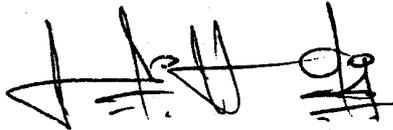


## CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORICOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA.LTDA., CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1998, AUTORIZÓ por unanimidad que la socia, señora Teresa Almeida Ayala, ceda cuatro mil ochocientas participaciones del total que mantiene en la compañía a favor de la señora Dolores Silva Jarrin de Almeida.

Quito, 21 de diciembre de 1998

SUMIFLORSA CIA.LTDA.



Marcelo Almeida Ayala  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones otorgado por Teresa Almeida Ayala, a favor de Dolores Silva Jarrin, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente de fojas 34 vueltas,

Partida No 68 del Registro de lo Mercantil

Tomo 70/98; tome nota de la presente

Cayambe, a 20 de agosto de 1999

EL REGISTRADOR

  
Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPEZ  
Registrador de La Propiedad  
CAYAMBE





NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

TARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA «SUD AMERICANA DE SUMINISTROS FLORICOLAS Y AGROINDUSTRIALES SUMIFLORSA CIA. LTDA» OTORGADA POR TERESA ALMEIDA AYALA Y OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador